

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO DOS MIL NOVECIENTOS SEIS (#2906), CELEBRADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO EN LA SALA DE SESIONES UBICADA EN EL PIMA, A LAS DIECISEIS HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS, DEL MARTES VEINTICUATRO DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE.

**Miembros del consejo:**

Asisten los Señores(as) Directivos(as): Sra. Ana Cristina Quirós Soto, Presidenta del Consejo Directivo. Sra. Jeannette Ruiz Delgado, Sistema Bancario Nacional. Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo del CNP. Sr. Óscar Chavarría Cisneros, Consejo Nacional de Cooperativas. Gerardo Badilla Castillo, Unión Nacional Gobiernos Locales. Sr. Jorge Gutiérrez Quirós, Sector Exportador. Sra. Marcela Guerrero Campos, Presidenta Ejecutiva IFAM.

Se encuentran presentes: Sra. Gabriela Brenes Mendieta, Gerente General PIMA. Sr. Álvaro Aguilar, Auditor Interno y Sra. Lilliana Alfaro, Auditora Líder en el punto 5. Sr. Gustavo Ulate, Director REFRINA y Sr. Francisco Anet, Jefe de Mantenimiento REFRINA en el punto 6. Sr. Diego Corrales, Dirección CENADA, en el punto 7. Sr. Alexander Porras, Jefe Servicios Generales en el punto 9. Sr. Carlo Soto Estrada, Asesor Legal del IFAM.

Acta elaborada por: Sra. Lissa Villalobos Gutiérrez.

**Orden del día:**

- 1 - Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.
- 2 - Lectura y aprobación del acta N°2905 y sus acuerdos.
- 3 - Correspondencia. a. Oficio GG-441-19 Solicitud transporte al MEP para escuela Altos del Roble.
- 3 - Correspondencia. b. Oficio AI-074-19 Remisión de informe AI-INF-005-19 Informe parcial a evaluación por compra, recibo y pago de suministros y materiales farmacéuticos adquiridos por PIMA.
- 3 - Correspondencia c. Oficio ASLE-268-19 Publicación del reglamento interno para trámite de denuncias por acoso u hostigamiento sexual.
- 3 - Correspondencia d. Oficio DFOE-SD-1602 Disposición 4.7 Plan de mantenimiento, reposición y renovación de infraestructura y equipos REFRINA.
- 4 - Informe de Gerencia. a. Proyecto de Ley para donación de terreno al ICT. Expone Gabriela Brenes Mendieta, Gerencia General.
- 5 - Oficio AI-069-19 Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, con corte al 31 de diciembre 2018. Exponen Álvaro Aguilar Sobalbarro y Lilliana Alfaro Castellón, Auditoría Interna

- 6 - Disposición 4.7: Propuesta plan de mantenimiento, reposición y renovación de infraestructura y equipos de REFRINA. Exponen Gustavo Ulate, Director REFRINA y Francisco Anet, Mantenimiento REFRINA.
- 7 - Disposición 4.13: Procedimiento o mecanismo de control que asegure la sanidad e inocuidad de los alimentos que se transan en el CENADA. Expone Diego Corrales, Director CENADA
- 8 - Remate de espacios para comercialización de fruta importada en el Mercado Mayorista de la Región Chorotega. Expone Gabriela Brenes Mendieta, Gerencia General
- 9 - Estado actual de las propiedades administradas y pertenecientes al PIMA. Expone Alexander Porras, Servicios Generales
- 10 - Iniciativa de los señores Directivos.

### **Definición de acuerdos:**

ARTÍCULO 1: Comprobación de quórum y aprobación del orden del día.

Observaciones:

Comprobado el quórum de ley para sesionar válidamente, se da por iniciada la sesión.

Respecto al orden del día, la señora Marcela Guerrero solicita un espacio para comentar el tema de las ausencias que se le han registrado y la propuesta de un proyecto de ley para analizar la forma de participación del IFAM en el Consejo Directivo del PIMA.

Luego de la modificación expuesta, los señores Directivos aprueban el orden del día. Se toma nota.

Acuerdo 3068:

**Luego de escuchar la propuesta presentada por la señora Marcela Guerrero y estando de acuerdo la señora Ana Cristina Quirós, por unanimidad**

Se resuelve:

**Brindar un espacio a la señora Marcela Guerrero, para que exponga el análisis referente a la participación del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal en el Consejo Directivo del PIMA, el espacio se abriría luego del artículo dos correspondiente a la lectura y aprobación del acta 2905.**

**Acuerdo en firme.**

**Cc: Gerencia General, Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna.**

ARTÍCULO 2: Lectura y aprobación del acta N°2905 y sus acuerdos.

Observaciones:

La señora Lissa Villalobos procede a exponer que luego de una conversación que tuvo la Dirección Administrativa Financiera del PIMA con la Autoridad Presupuestaria, se solicitó adicionar un párrafo al acuerdo N°3066 con el que se aprobó la propuesta de presupuesto ordinario para el año 2020, dicho párrafo debía indicar lo siguiente:

“Conocido y aprobado el presupuesto ordinario 2020 por su clasificación económica y según lo requerido en el Artículo 6. Bis del Decreto 41891-H, se delega en la Gerencia General, emitir la correspondiente certificación de los gastos capitalizables del Proyecto Chorotega, que se incluyen en dicho Presupuesto Ordinario para el 2020.”

Luego de escuchar la explicación brindada por la Secretaria de Actas a.i., la señora Ana Cristina Quirós, la señora Marcela Guerrero y el señor Jorge Gutiérrez se abstienen de votar debido a que no estuvieron presentes en esa sesión y los demás señores Directivos aprueban el acta N°2905. Se toma nota.

Se abre el espacio para que la señora Marcela Guerrero exponga su posición referente a la participación del Presidente Ejecutivo del IFAM en el Consejo Directivo del PIMA.

Doña Marcela agradece el espacio y le da la palabra al Licenciado Carlos Soto para que exponga las dos iniciativas, antes, explica que cuando ella asume el IFAM debió asumir varios procesos internos y externos, muchos de ellos dados por ley y con una dinámica y agenda muy compleja con los gobiernos locales, señala que, tal y como lo había informado anteriormente, su foco es el régimen municipal, además ha tenido que asumir el acompañamiento a los jefes en las diferentes regiones del país, lo que le demanda mucha atención y tiempo, reitera que su prioridad es el foco de trabajo correspondiente al régimen municipal, donde nadie la puede sustituir.

Indica que la ley del PIMA lo que señala es, que es la o el jefe del IFAM quien debe asistir a las sesiones del Consejo Directivo, no da espacio a un sustituto, por lo que las propuestas presentadas son: que se excluya al IFAM del Consejo Directivo o que se autorice al jefe a tener una representación.

Da la palabra a don Carlos para que amplíe las propuestas, don Carlos indica que en la explicación de motivo del proyecto se establece por qué se dio el crédito PIMA-IFAM para la creación de la institución, además en el artículo 4 de la Ley de Creación del PIMA es donde se dice quiénes integrarán el Consejo Directivo, tomando en cuenta al IFAM. Recalca que en dicho artículo se menciona que el Ministro de Agricultura o su representante presidirán, sin embargo, no se indica que los presidentes ejecutivos puedan tener un representante, menciona que no sabe si los demás presidentes ejecutivos han tenido problemas con eso, pero que doña Marcela sí, por lo que proponen presentar la propuesta de proyecto de ley en los dos sentidos que doña Marcela comentó al principio.

Una opción es eliminar del Consejo Directivo al Presidente Ejecutivo del IFAM o que se dé la posibilidad de que el Presidente Ejecutivo del IFAM pueda tener un representante, como sucede en el caso del señor Ministro, lo anterior para que no se rompa quorum.

Doña Jeannette consulta si se hizo alguna sugerencia de una posible institución que pueda ingresar al Consejo Directivo? Doña Marcela comenta que la propuesta es un representante del IFAM o que se nombre el representante de una institución que sea mucho más afín y que se necesitan políticas públicas de un carácter mucho más sustantivo.

Doña Jeannette solicita que en el proyecto se incluyan desde el principio las opciones claras de las instituciones que podrían incluirse en el caso de eliminar al IFAM o si se habla de la representación del Presidente Ejecutivo del IFAM, que sea un funcionario de un nivel alto de esa institución, además comenta que se debe de cuidar muy bien el trámite legislativo para resguardar la integridad del PIMA, máximo con la cantidad de proyectos institucionales que se están trabajando actualmente.

Don Carlos consulta cómo se ha trabajado el tema del representante del Ministro de Agricultura? Se le informa que por muchos años ha sido representado por uno de los Viceministros y que en el caso del IFAM puede ser el Director Ejecutivo o un homólogo, una figura que pudiera representar al jefe y que si el Presidente Ejecutivo desea asistir a alguna sesión, lo puede hacer sin problema, tal y como lo hace el señor Ministro.

Doña Marcela indica que este trámite que se encuentra en MIDEPLAN y que ella misma verificaría que la opción que se presente sea cerrada y concisa en virtud de lo que se ha expuesto, asimismo, se haría cargo del trámite legislativo, recalca que la propuesta se refiere únicamente a un artículo y a la representación del IFAM.

Don Rogis comparte que por la dinámica del PIMA y el tema de los mercados y demás, si él tuviera que proponer opciones, siempre respetando el tema del IFAM, una institución que tiene mucha relación con el PIMA y con todo el sector agropecuario es el INDER.

Doña Marcela indica que al analizar el tema se estuvieron discutiendo esas opciones y que le parece muy acertada la observación de don Rogis. Igualmente, doña Ana Cristina comenta que le parece que esa opción tendría una mejor aceptación que el hecho de cambiar la representación del IFAM por la estrecha relación que existe entre el PIMA y el INDER.

Don Gerardo comenta que hay que ser cuidadosos con el planteamiento del trámite y apoya el comentario de don Rogis respecto a la representación del INDER en el Consejo Directivo del PIMA.

Doña Marcela indica que ella desconoce algunos temas sobre los mercados regionales, la relación con los concesionarios y demás, y que es importante que el Consejo Directivo se conforme por las instituciones pertinentes que tengan peso directo.

Don Jorge comenta que el proyecto de ley no lo ha podido leer y que le preocupa una distorsión del tema por realizar una modificación en este momento, retoma lo dicho por doña Marcela en cuanto a que todos han debido estudiar, analizar e informarse sobre temas del PIMA para poder ocupar el espacio en este Consejo Directivo. Doña Marcela indica que si el título del proyecto tiene una correlación directa con la modificación del artículo, no habría espacio para una distorsión, no obstante comprende la presión.

Don Oscar agrega que apoya la participación del INDER en el Consejo Directivo del PIMA, sin embargo es del criterio que mientras no se apruebe el proyecto de ley es importante que doña Marcela asista a las sesiones y le ruega hacer el esfuerzo.

Doña Marcela hace un recuento de las responsabilidades que debe atender a lo largo de las semanas, indica que no es un tema de sacrificio ni de esfuerzo, sino un tema de cumplir con las tareas prioritarias, la rendición de cuentas con el Régimen Municipal y tiempo para enfocarse en sus obligaciones como funcionaria pública. Solicita que doña Gabriela mantenga una comunicación directa con ella para coordinar la participación en las sesiones del Consejo Directivo.

Doña Ana Cristina indica que este tema se maneja a nivel de Casa Presidencial y propone hacer llegar el documento que contiene las propuestas a cada Directivo para que sea analizada y así abrir un espacio de discusión en la próxima sesión ordinaria.

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 3: Correspondencia. a. Oficio GG-441-19 Solicitud transporte al MEP para escuela Altos del Roble.

Observaciones:

Se analiza cada una de las notas y se da énfasis al Oficio ASLE-268-19 Publicación del Reglamento Interno para trámite de denuncias por acoso u hostigamiento sexual y se explica por parte de doña Gabriela que al realizar la revisión final, el licenciado José Pablo Rodríguez agrega dos artículos: Artículo 24 y Artículo 25 y procede a darles lectura, los señores Directivos están de acuerdo.

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 3: Correspondencia. b. Oficio AI-074-19 Remisión de informe AI-INF-005-19 Informe parcial a evaluación por compra, recibo y pago de suministros y materiales farmacéuticos adquiridos por PIMA.

Observaciones:

Se analiza cada una de las notas y se da énfasis al Oficio ASLE-268-19 Publicación del Reglamento Interno para trámite de denuncias por acoso u hostigamiento sexual y se explica por parte de doña Gabriela que al realizar la revisión final, el licenciado José Pablo Rodríguez agrega dos artículos: Artículo 24 y Artículo 25 y procede a darles lectura, los señores Directivos están de acuerdo.

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 3: Correspondencia c. Oficio ASLE-268-19 Publicación del reglamento interno para trámite de denuncias por acoso u hostigamiento sexual.

Observaciones:

Se analiza cada una de las notas y se da énfasis al Oficio ASLE-268-19 Publicación del Reglamento Interno para trámite de denuncias por acoso u hostigamiento sexual y se explica por parte de doña Gabriela que al realizar la revisión final, el licenciado José Pablo Rodríguez agrega dos artículos: Artículo 24 y Artículo 25 y procede a darles lectura, los señores Directivos están de acuerdo.

Acuerdo 3069:

**Luego de escuchar la explicación de la señora Gabriela Brenes Mendieta, referente a la propuesta presentada por el Asesor Legal del PIMA para adicionar los artículos 24 y 25 al Reglamento Interno para el trámite de denuncias por Acoso y Hostigamiento Sexual, por unanimidad**

Se resuelve:

**Aprobar la inclusión de los Artículos 24 y 25 al Reglamento Interno para el trámite de denuncias por Acoso y Hostigamiento Sexual del PIMA. Mismos que indican lo siguiente:**

***Artículo 24: Deróguese los artículos 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89 y 90 del Reglamento Autónomo de Servicios del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario.***

***Artículo 25: Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.***

**Se solicita a la Administración tramitar lo correspondiente para formalizar el trámite de publicación.**

**Acuerdo en firme.**

**Cc: Gerencia General, Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA. Dirección REFRINA. Dirección Estudios y Desarrollo de Mercados. Dirección Financiera. Unidad Ejecutora del Proyecto. Recursos Humanos.**

ARTÍCULO 3: Correspondencia d. Oficio DFOE-SD-1602 Disposición 4.7 Plan de mantenimiento, reposición y renovación de infraestructura y equipos REFRINA.

Observaciones:

Se analiza cada una de las notas y se da énfasis al Oficio ASLE-268-19 Publicación del Reglamento Interno para trámite de denuncias por acoso u hostigamiento sexual y se explica por parte de doña Gabriela que al realizar la revisión final, el licenciado José Pablo Rodríguez agrega dos artículos: Artículo 24 y Artículo 25 y procede a darles lectura, los señores Directivos están de acuerdo.

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 4: Informe de Gerencia. a. Proyecto de Ley para donación de terreno al ICT. Expone Gabriela Brenes Mendieta, Gerencia General.

Observaciones:

Doña Gabriela informa que la ley, misma que ya se aprobó, esta retenida porque se debe estar muy claros en los acuerdos pactados entre el PIMA y el ICT, explica que el ICT está completamente comprometido a asumir la deuda que sostiene el PIMA con Tributación, sin embargo aún se está buscando la forma, porque el ICT no puede realizar directamente el pago, lo que los ha llevado a negociar, que a través del convenio que se mantiene entre las dos instituciones, se haga una cuantificación de las contra prestaciones que se tienen y el ICT cancele esas contra prestaciones y se cierra el convenio.

Al tratarlo de la manera expuesta, el PIMA crecería en presupuesto, por lo que hay que solicitar una autorización a la Autoridad Presupuestaria, además indica que se quiere corroborar ante la Contraloría General de la República la posibilidad de realizar esta gestión, misma que se haría en tractos, factor que se debe negociar con Hacienda.

Doña Jeannette consulta si se tiene contemplado el impuesto a traspasos y demás obligaciones, ya que es significativo, hay que averiguarlo y negociar lo correspondiente desde ya.

Don Gerardo le consulta a doña Gabriela sobre las contraprestaciones que mencionó, doña Gabriela contesta que la única contraprestación que no está en juego es la planta de tratamiento de aguas, de la que se continuaría obteniendo el servicio, señala que se renunciaría a la construcción del mercadito, a la posibilidad de construir un acceso a la autopista ya que en principio el MOPT rechazó la solicitud, al 10% de utilidades, agrega que analizando cada ítem, se concluye que el PIMA no ha recibido ningún beneficio más que la planta de tratamiento y es lo que se mantendrá y ante la posibilidad de saldar una deuda, a la cual el PIMA no puede hacerle frente y tener la oportunidad de cancelarla es positivo.

Don Gerardo piensa que es muy importante el portillo que se abrió. Doña Gabriela indica que estos acuerdos se tratarían como una adenda al convenio y se esperaría que a partir del 2021, paralelo a esto, se formalice la donación del terreno, todo está sujeto.

Se da por recibida la información.

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 5: Oficio AI-069-19 Estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, con corte al 31 de diciembre 2018. Exponen Álvaro Aguilar Sobalbarro y Liliana Alfaro Castellón, Auditoría Interna

Observaciones:

Se recibe al señor Álvaro Aguilar y a la señora Lilliana Alfaro.

Don Álvaro hace la introducción referente a la exposición de los resultados del estado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y Auditoría Externa a la luz de la Ley de Control Interno, da la palabra a doña Lilliana.

Doña Lilliana explica que todos los años se debe presentar un informe amparados en la Ley de Control Interno, inicia señalando un error de forma que tiene el título del cuadro. Continúa explicando que para el presente informe se tomaron en cuenta las recomendaciones que se encuentran en proceso, en su mayoría son recomendaciones emitidas en años anteriores, muestra que se dio por implementado un 67% de las recomendaciones que estaban pendientes y se mantiene en proceso un 33%, señala que el año pasado se contrató una Auditoría Externa para la revisión de los estados financieros institucionales y la implementación de las NICSP, de las cuales se cerró un 64%.

Expone la información contenida en la matriz que muestra las recomendaciones en proceso, mismas que abarcan recomendaciones desde el 2008 hasta el 2018, recalca que el sistema Auraportal que adquirió la institución es un sistema informático que guarda la trazabilidad de cada proceso, desde que se envía la solicitud de atención al funcionario responsable con plazos, indica que ha sido muy beneficioso para el control, seguimiento y cumplimiento de las tareas, lo que se refleja en que solamente permanecen en ejecución 39 recomendaciones, otro beneficio es que permite registrar el respaldo del cumplimiento por parte del responsable.

Continúa haciendo referencia a cada una de las 39 recomendaciones y brindando la actualización de cada informe: Revisión de Instalaciones Eléctricas en Locales del CENADA, remitido mediante el oficio AI 029-08", del 21 de enero de 2008, Recomendaciones emitidas por la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN) IA-002-2009 de noviembre de 2009", remitido el 01 de diciembre de 2011, Evaluación de la Venta de Servicios de la Red Frigorífica Nacional", remitido el 06 de diciembre de 2012, Evaluación del Reglamento de Compras del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario", remitido el 27 de junio del 2014, Evaluación del ingreso por la concesión de derecho de uso de espacios en el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA)", remitido el 04 de junio del 2015, Planificación de las compras directas de bienes y servicios de la misma naturaleza presupuestaria, gestionadas en los períodos 2013 y 2014", remitido el 26 de mayo del 2016, Revisión de la compra, almacenamiento y uso de los combustibles por parte de la Dirección Administración CENADA", remitido el 28 de octubre del 2016, Evaluación del Manual de Puestos, revisión de los expedientes de personal, banco de oferentes del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario", remitido el 18 de agosto del 2017, Estado de cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna y las Auditorías Externas, correspondiente a los años anteriores y al primer semestre del período 2016", remitido el 08 de febrero del 2017, Evaluación de los Sistemas en Línea del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA", remitido el 20 de noviembre del 2017, Evaluación del Sistema de Cobro por concepto de Acceso Vehicular a las Instalaciones del CENADA", remitido el 21 de diciembre del 2018 y el informe Evaluación de Estados Financieros del Programa Integral de Mercadeo Agropecuario, PIMA al 31 de diciembre del 2017 y Evaluación del grado de avance en la implementación de las NICSP, remitido el 14 de setiembre del 2018.

Como conclusión expone que la herramienta adquirida por la administración para el seguimiento del cumplimiento de las recomendaciones y en coordinación con la unidad de Control Interno, el avance fue positivo para el cumplimiento y registro.

Indica que además evidenciaron dos debilidades más: una se refiere a que la parte administrativa tiene el sistema de seguimiento de recomendaciones, pero responden únicamente sí o no, según lo actuado, omitiendo facilitar un documento de respaldo, por lo que la Auditoría debe devolver para solicitar la evidencia, comenta que este es un tema que se debe reforzar por parte de la Gerencia General e insta para que emita una directriz indicando que el sistema Auraportal será el único medio por el cual se realizará el seguimiento de recomendaciones. La segunda recomendación es referente al sistema Aranda que se utiliza para hacer reportes a soporte técnico por problemas con teléfonos, con computadoras, bloqueos de usuarios o

necesidades de nuevas herramientas en el SIFPIMA, lo anterior para que TI le informe a las dos empresas responsables de brindar el soporte de sistemas, las labores pendientes, expone que está sucediendo que los Arandas se mantienen por mucho tiempo en espera de resolución, incluso, cuando han sido resueltos, por lo que se pide a la Gerencia General instruir a la unidad de TI para que formalice un plan de atención para atender las solicitudes antiguas y solicitar establecer un procedimiento para la atención de Arandas, incluyendo plazos y responsables.

Por último se solicita a la Gerencia evaluar los parámetros utilizados en los plazos de implementación, ya que se ha notado que cuando establecen tareas se plantean plazos muy largos, por lo que se debe valorar la estandarización de plazos para clasificar las tareas pendientes en cortos, medianos y largos plazos.

Acuerdo 3070:

**Luego de recibir y analizar el informe Estado de Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Interna, con corte al 31 de diciembre 2018, y escuchada la exposición realizada por los señores Álvaro Aguilar Sobalbarro y Liliana Alfaro Castellón, ambos funcionarios de la Auditoría Interna del PIMA, por unanimidad**

Se resuelve:

**Dar por recibido el Informe Estado de Cumplimiento de las Recomendaciones Emitidas por la Auditoría Interna, con corte al 31 de diciembre 2018 e instruir a la Administración para que proceda con la implementación de las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna en dicho informe.**

**Acuerdo en firme.**

**Cc: Gerencia General, Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA. Dirección REFRINA. Dirección Estudios y Desarrollo de Mercados. Dirección Financiera. Unidad Ejecutora del Proyecto.**

ARTÍCULO 6: Disposición 4.7: Propuesta plan de mantenimiento, reposición y renovación de infraestructura y equipos de REFRINA. Exponen Gustavo Ulate, Director REFRINA y Francisco Anet, Mantenimiento REFRINA.

Observaciones:

Doña Gabriela explica que el PIMA había solicitado una ampliación del plazo para presentar el plan de acción para atender la disposición 4.7 de la Contraloría General de la República, expone que anteriormente se generó una confusión en sentido de que el plan de acción se divide en plan de mantenimiento y plan de inversiones para REFRINA, por lo que se recibió a la fiscalizadora de la CGR que se encuentra a cargo de dar el seguimiento y los representantes de la Dirección de Red de Frío explicaron qué es lo que se ha hecho, cuáles son los retos que enfrenta PIMA para cumplir con algunas acciones, comenta que lo que se va a analizar hoy es el cronograma de acciones y no el plan de mantenimiento, explica que en el cronograma se expondrá que en octubre se estará presentando la propuesta del plan de inversiones.

Don Jorge consulta si son dos planes diferentes, refiriéndose al Plan de Mantenimiento y al Plan de Inversiones, doñas Gabriela le indica que el plan engloba ambas aristas, según se conversó en dicha reunión se recomendó por parte de la CGR segregar el plan, siempre y cuando presenten un cronograma en el que se indique cuándo se realizarán las tareas correspondientes para el cumplimiento del plan de inversiones.

Doña Gabriela solicita la aprobación del cronograma para pedir ampliación de plazo para establecer el plan de inversión.



Se hace alusión al oficio DFOE-SD-1602 Disposición 4.7 Plan de mantenimiento, reposición y renovación de infraestructura y equipos REFRINA que se recibió y se explica que la decisión que se tome será la respuesta que se brinde a la CGR.

Se recibe a don Gustavo Ulate y Francisco Anet, se da la palabra al señor Anet, quien comenta algunos antecedentes del Plan de Mantenimiento de REFRINA, entre los que resalta que se brindó plazo al 02 de setiembre para que se presentara el replanteamiento del Plan de Mantenimiento, sin embargo, antes de esa fecha se realizó una reunión con la fiscalizadora representante de la CGR, con quien se evaluó el plan que se había presentado y las acciones que se han realizado, la conclusión fue que la disposición se puede dividir en dos: la estructura del plan de mantenimiento que REFRINA tiene y renueva cada año, y otra que sería el Plan de Inversión, mismo que anteriormente se presentó al Consejo Directivo y que había sido rechazado.

A raíz de eso nace la nueva propuesta, misma que está basada en poder establecer que la Red de Frío sí tiene un plan de mantenimiento debidamente estructurado en cuatro ejes: preventivo, predictivo, correctivo y los mantenimientos programados, con esto se plantea el cuadro que contiene los 18 componentes del plan de inversión, clasificados en proyectos y actividades de mantenimiento y es ahí cuando se da la oportunidad de dividir lo que es un plan de inversión del plan de mantenimiento.

Con base en lo antes expuesto y según la conversación sostenida con la fiscalizadora de la CGR, se establece que REFRINA tiene dentro de su sistema de gestión de calidad mapeado el proceso de mantenimiento en el que se encuentra toda la estructura sobre cómo se da el mantenimiento de la infraestructura y presenta el registro de cómo se da el mantenimiento de sistemas electromecánicos, siendo un proceso maduro que se trabaja desde tiempo atrás, cuando se obtuvo la certificación ISO en el 2006, mejorándose con el pasar de los años, todo se encuentra sistematizado en un software llamado TRICOM y parte de las mejoras se encuentra cambiar al software PROMAT que ofrece muchas más ventajas y mayor control.

Posteriormente comenta sobre el cronograma donde se reflejan las acciones que se han realizado y la propuesta de nuevas acciones. Entre lo que se debe comunicar a la CGR es que el programa de mantenimiento de REFRINA sí existe y que se está ejecutando hasta la fecha y que se cuenta con un plan de inversión que se va a evaluar y a reestructurar de nuevo para darle una opción que establezca cuáles son los puntos donde se darán las mejoras.

En función de lo anterior, las conclusiones son: que se debe gestionar proyectos a nivel macro junto con las demás Direcciones que conforman la institución, desarrollar un plan de mercadeo para conseguir un nivel estable de ventas y consolidar el plan de inversión en un plazo de 10 años teniendo en cuenta que durante ese plazo el cronograma de mejoras va a tener proyectos que se deberán evaluar. Se solicita la aprobación del cronograma presentado al Consejo Directivo para hacer de su conocimiento la estructura del plan de mantenimiento existente en REFRINA y el plan de trabajo para replantear el plan de inversión a largo plazo solicitando una ampliación del plazo hasta por 10 años para su ejecución y tener la oportunidad de presentar un avance en la primera sesión de noviembre para analizar avalúos y reestructuración con las nuevas propuestas para que el Consejo Directivo lo pueda conocerlo y avalarlo.

Don Rogis consulta si lo que están exponiendo corresponde a un plan de mantenimiento o un cronograma de acción, se le responde por parte de don Francisco que es un cronograma de trabajo para informar al Consejo Directivo cuál es la metodología a través de la norma ISO para establecer el plan de mantenimiento donde se contemplan todos los componentes de REFRINA así como poder analizar de nuevo el plan de inversión para replantear la propuesta para que sepan cual es el orden de prioridad en una línea de tiempo de 10 años.

Don Gustavo agrega que el oficio de la CGR se refiere a la reunión realizada en agosto, y que dicha reunión fue vital para esclarecer el rumbo, tomando varios acuerdos, uno de ellos, separa el plan de mantenimiento y el plan de inversiones, ya que son dos acciones diferentes, también consultaron cómo se planifica el plan, por lo que se responde que por medio del sistema de gestión de calidad

que indica cómo se ejecuta, cómo se evalúa y cómo se controla, en este momento lo que seguiría según la solicitud de la CGR es ajustar el software, agrega que en la reunión realizada se constató que el plan de mantenimiento se lleva a cabo año tras año, y que lo que sigue es que al Consejo Directivo tiene que conocer el plan y cuando se tengan los ajustes hechos se envíe el reporte al ente contralor, otro aspecto importante es que se espera que en el acuerdo que se tome en noviembre cuando se presente el plan, el Consejo Directivo responsabilice a la Administración Activa a continuar el seguimiento frente a la Contraloría, finaliza recordando que la recomendación de la CGR fue que se presentara en el cronograma lo que se va a realizar este año y a final de año se evalúen qué acciones se van a plantear para el próximo.

Acuerdo 3071:

**Una vez conocido el oficio DFOE-SD-1602 Disposición 4.7 Plan de mantenimiento, reposición y renovación de infraestructura y equipos de REFRINA y escuchada la exposición de los señores Gustavo Ulate y Francisco Anet, funcionarios de la Dirección REFRINA, por unanimidad**

Se resuelve:

**Aprobar la metodología para planificar, ejecutar y evaluar el plan de mantenimiento existente en REFRINA, basado en el programa para mantenimiento de sistemas electromecánicos e infraestructura DFM-01 v6 y el R01-DFM-01 Programa y control de la ejecución de los mantenimientos a la infraestructura TRICOM y su modernización hacia PROMAT. Esta transición está presupuestada y se ejecutará en el primer trimestre del año 2020.**

**Asimismo, se avala el cronograma del plan de trabajo presentado por la Administración, en el que se proyecta la revisión y actualización del plan de inversión para renovación de equipos e infraestructura a largo plazo.**

**En razón de lo anterior, se solicita al Ente Contralor una ampliación del plazo hasta por 10 años para la ejecución del plan de renovación mencionado.**

**Durante el mes de noviembre se deberá presentar un avance del cumplimiento de las actividades planificadas en el cronograma para la actualización y ajuste del Plan de Mantenimiento y el Plan de Inversiones de REFRINA.**

**Se solicita a la señora Lissa Villalobos Gutiérrez, Secretaria de Actas del Consejo Directivo a.i., certificar este acuerdo y hacerlo llegar a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República.**

**Cc: Gerencia General, Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA. Dirección REFRINA. Dirección Financiera. Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados.**

ARTÍCULO 7: Disposición 4.13: Procedimiento o mecanismo de control que asegure la sanidad e inocuidad de los alimentos que se transan en el CENADA. Expone Diego Corrales, Director CENADA

Observaciones:

Doña Gabriela introduce el tema, refiriéndose al trabajo interinstitucional que se ha realizado durante varios meses, posteriormente se recibe al señor Diego Corrales, quien explica el contenido de tres procedimientos establecidos y aprobados por los jefes tanto del PIMA como del Servicio Fitosanitario del Estado, para garantizar la inocuidad de los productos que se comercializan en el CENADA. Expresa que aunque ya existen controles dentro del CENADA, la solicitud expresa de la CGR fue formalizar y documentar la normativa.

Inicia con el Procedimiento de muestreo de los productos vegetales no procesados en los puntos de venta, distribución y comercialización en el Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA) para análisis de residuos de plaguicidas, cuyo objetivo es establecer una metodología para el muestreo de los productos vegetales no procesados en los puntos de venta, para el análisis de residuos de plaguicidas. Explica que este procedimiento será aplicado en CENADA para el muestreo de los productos vegetales no procesados, para consumo humano que se producen en el país.

Continúa con el Procedimiento de Coordinación Interinstitucional para el Control y Mejoramiento en la Inocuidad de los Productos que se Comercializan en la Central Mayorista, cuyo objetivo es establecer las acciones y coordinaciones interinstitucionales correspondientes para el control y mejoramiento en el manejo de inocuidad de los productos comercializados en las instalaciones del CENADA, agrega que este procedimiento aplica para todos los concesionarios, ayudantes de concesionarios y funcionarios institucionales e interinstitucionales dentro de las instalaciones de la central mayorista CENADA.

El tercer procedimiento se titula Procedimiento para el Control y Mejoramiento de la Inocuidad para los Productos Comercializados en el CENADA, se planteó como objetivo del mismo: establecer las acciones correspondientes para el control, mejoramiento y fortalecimiento en el manejo de la inocuidad en los productos comercializados en las instalaciones del CENADA. Agrega que este procedimiento aplica para todos los usuarios y funcionarios institucionales dentro de las instalaciones de la Central Mayorista.

Don Diego explica que cuando alguno de los productos ingrese al CENADA con alguna contaminación alta o con alto grado de agroquímicos se deberá dar trazabilidad hasta la finca o hasta el lugar de origen, ya que se requiere que las demás instituciones del sector, cita al CNP, Fitosanitario, incluso el Ministerio de Salud, colaboren en el control para lograr la disminución en el uso de plaguicidas. La idea es que las muestras que se analicen sirvan de base para elevar la inocuidad de los productos.

Comenta que en el procedimiento de coordinación interinstitucional se establecen las responsabilidades de cada institución que acompañe al PIMA en estos trabajos, menciona al Ministerio de Salud, Fitosanitario y SENASA, recalca que en el sector de mariscos y pescado del CENADA se cuenta con un Regente Veterinario. Además, menciona algunas de las normas que actualmente se utilizan para mantener la inocuidad, por ejemplo, limpiezas profundas, la presentación de los productos, no colocar producto en el piso, que no haya contaminación, que las personas que manipulan los productos no padezcan enfermedades contagiosas o heridas, concluye indicando que lo que se hizo fue formalizar estos controles por medio de procedimientos escritos, mismos que se remitirán a la CGR para el cumplimiento de la disposición 4.13.

Doña Jeannette comenta que le parecen muy bien los procedimientos, pero que quizá lo más importante es la verificación del cumplimiento y verificar que realmente se estén ofreciendo productos inocuos a la población.

Don Jorge consulta si el PIMA va a depender de terceras instituciones? Don Diego le contesta que el PIMA no cuenta con un departamento de control y que la función por ley le corresponde a Fitosanitario, entonces se fortaleció el enlace interinstitucional, explica que se hacen aproximadamente tres muestreos para analizar los productos, principalmente aquellos que anteriormente han dado resultado positivo en las pruebas de contaminación, indica que la capacidad técnica para tener un equipo que realice estas trabajos en la central mayorista no se tiene.

Don Jorge expresa su preocupación referente a los productos que se le ofrecen a la población y la seriedad de ofrecer productos inocuos. Don Rogis consulta si el PIMA conoció los resultados del último estudio sobre los residuos de plaguicidas? Tanto don Diego como doña Gabriela indican que sí se recibieron los resultados del estudio, don Rogis comenta que es importante poner atención a los mismos.

Don Oscar comenta que el control a los productos debe ser permanente.

Don Gerardo recomienda analizar la opción de que el PIMA tenga inspectores especializados en el tema de inocuidad que realicen la labor de manera permanente, agrega que es importante revisar temas presupuestarios y de estructura para saber las posibilidades de realizar las pruebas a lo interno.

Acuerdo 3072:

**Atendiendo lo establecido en la disposición 4.13 del informe DFOE-EC-IF-25-2015 emitido por la Contraloría General de la República, y escuchada la explicación brindada por el señor Diego Corrales Escalante, Director de CENADA, por unanimidad**

Se resuelve:

**Aprobar los tres procedimientos propuestos por la Administración para el aseguramiento de la inocuidad de los productos que se transan en el Centro Nacional de Almacenamiento y Distribución de Alimentos (CENADA):**

**-Procedimiento de muestreo de los productos vegetales no procesados en los puntos de venta, distribución y comercialización en del Centro Nacional de Abastecimiento y Distribución de Alimentos (CENADA) para análisis de residuos de plaguicidas.**

**-Procedimiento de coordinación Interinstitucional para el Control y Mejoramiento en la Inocuidad de los Productos que se Comercializan en la Central Mayorista.**

**-Procedimiento para el Control y Mejoramiento de la Inocuidad para los Productos Comercializados en el CENADA.**

**Se solicita a la señora Lissa Villalobos Gutiérrez, Secretaria de Actas del Consejo Directivo a.i., certificar este acuerdo y hacerlo llegar, junto con los procedimientos, a la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República para la verificación del cumplimiento de dicha disposición.**

**Cc: Gerencia General, Asesoría Legal. Control Interno. Auditoría Interna. Dirección CENADA. Dirección REFRINA. Dirección Financiera. Dirección de Estudio y Desarrollo de Mercados. Servicios Técnicos a la Comercialización. Servicio Fitosanitario del Estado.**

ARTÍCULO 8: Remate de espacios para comercialización de fruta importada en el Mercado Mayorista de la Región Chorotega. Expone Gabriela Brenes Mendieta, Gerencia General

Observaciones:

Se da la palabra a doña Gabriela quien comenta que desde el principio se había dispuesto que se iba a contar con dos locales para comercializar fruta importada, explica que esos son los espacios que se tomaron en cuenta en el documento titulado REMATE No. 001-2019 AVISO DE REMATE DE LOCALES EN MERCADO REGIONAL MAYORISTA CHOROTEGA, cada uno con una base de remate de ¢739.370,00, indica que la idea es que sean dos locales y dos concesionarios distintos, hace la aclaración ya que existen ofertantes que están interesados en obtener los dos locales.

Agrega que la Administración considera muy importante proveer de fruta importada al mercado, ya que hay mucha demanda. Explica que el contrato se haría bajo la figura de concesión y se regiría por el reglamento y la normativa vigente, menciona los detalles del cartel, entre ellos comunica que los productos que se incluyeron en la lista se encuentran el aguacate hass, ajo, ciruela, kiwi, melocotón, nectarina, pera, uvas y manzanas; productos ocasionales como los cítricos y otros, en los cuales la producción nacional es estacional y solamente se comercializaran si no hay producción nacional.

Doña Ana Cristina comenta que en este momento están tratando de promocionar y colocar aguacate, doña Gabriela indica que justamente hace mención, ya que cuando solicitó la especificación técnica, esa fue la que le dieron, agrega que también notó que manzanas quedó abierto, sin especificar el tipo, doña Ana Cristina sugiere que el equipo técnico converse con don Alberto Montero que tiene conocimiento, esto para comprar primero producción nacional y posteriormente se buscará producto importado, adiciona que se debe garantizar que el producto que se comercializa es nacional en primera instancia.

Doña Gabriela solicita que se apruebe el cartel excluyendo el aguacate hass, sin embargo los señores Rogis Bermúdez y Jorge Gutiérrez muestran su desacuerdo en aprobar el documento sin

antes haberle realizado los ajustes que protejan al productor nacional de manera clara. Don Jorge subraya la importancia de aclarar el tema y no dejar portillos abiertos.

Don Rogis agrega que él no está de acuerdo, mucho menos habiendo aguacate, manzana, mandarina o limón en estacionalidad, agrega que lo principal es colocar el producto nacional.

Los señores Directivos prefieren que se aclare y se detallen los tipos de productos. Se solicita a la Gerencia replantear el cartel con las observaciones expuestas.

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

**ARTÍCULO 9:** Estado actual de las propiedades administradas y pertenecientes al PIMA. Expone Alexander Porras, Servicios Generales

Observaciones:

Ingresa Alexander Porras quien inicia comunicando que actualmente el PIMA tiene 8 terrenos periféricos, de los cuales es responsable, comenta que el PIMA recibe estas propiedades por 3 razones particulares: como parte de un empréstito que tenía el PIMA, razón por la que se ponían a responder propiedades, algunas se reciben como parte de la Red Frigorífica Nacional y otras por leyes que se las han designado.

Explica la situación actual de cada terreno, iniciando con el que se encuentra ubicado en Santa Rosa de Pocosol, San Carlos, mismo que se encuentra en convenio a título precario a un tercero privado, actualmente se encuentra en desuso. Don Rogis consulta si hay peligro de que ese tercero adquiera algún derecho, se le responde por parte de don Alexander que mientras exista un convenio no habrá ningún problema de ese tipo.

Continúa con la propiedad ubicada en Horquetas de Sarapiquí, misma que se mantiene con un convenio a título precario con la Municipalidad de Sarapiquí, ante la consulta de don Oscar, don Alexander le indica que al mantener la figura de título precario, el mismo se puede rescindir en cualquier momento.

Referente a la propiedad ubicada en Zarcero, obedece a la Ley 8375 con la que trasladan la administración de REFRINA y de sus periféricos al PIMA, recuerda que bajo el acuerdo N°3056 de la Sesión Ordinaria N°2904 se aprueba el cartel de Licitación Pública 2019LN-000001-0001600005 para la Concesión del Frigorífico de Zarcero y se encuentra en trámite.

Se refiere a la propiedad ubicada en Golfito, de igual manera recuerda que con el acuerdo N°3046, Sesión Ordinaria 2903, se aprobó suscribir contrato de administración del bien con el INCOP.

Continúa con la propiedad ubicada en Barrio El Carmen de Puntarenas, actualmente se encuentra cedida al INCOPECA bajo una carta de entendimiento, don Rogis comenta que valorando la deuda que reporta el Ministerio de Hacienda al PIMA, se podría analizar el hacer una cesión de pago con dación a Hacienda, ya que INCOPECA necesita este terreno, sugiere a doña Gabriela valorar el tema.

Para finalizar, menciona la propiedad ubicada en Puerto Cortes, Osa, propiedad que fue donada por JUDESUR para la construcción del Proyecto Mercado Regional Brunca, también menciona la propiedad donde se ubica el Mercado Regional Chorotega y finaliza con el terreno ubicado en Quepos, mismo que se ubica en área portuaria, actualmente se encuentra bajo un contrato a título precario asignado a la Asociación de Desarrollo Específica de Prevención, Seguridad y Paz del Cantón de Aguirre, COPAZA, comenta que queda un año plazo para la finalización del contrato y se debe revisar para tomar decisiones. Don Gerardo pregunta si este terreno se encuentra en la milla

marítimo terrestre? Don Alexander le contesta que sí, don Gerardo comenta que en estos casos para poder tenerlos se debe contar con una concesión, por lo que pide revisar este caso con la Asesoría Legal del PIMA.

Se da por recibido el informe y se agradece al señor Porras su presentación

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

ARTÍCULO 10: Iniciativa de los señores Directivos.

Observaciones:

Acuerdo :

Se resuelve: Este punto de agenda no requiere de acuerdos

Se levanta la sesión ordinaria número dos mil novecientos seis, a las diecinueve horas con doce minutos del martes veinticuatro de setiembre del dos mil diecinueve.

Ana Cristina Quirós Soto

Jeannette Ruíz Delgado

Presidente Consejo Directivo

Secretario Consejo Directivo